PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION MC-CQT-0017-2026	
OBJETO	Contratar la compra de materiales y suministros para el desarrollo de talleres, encuentros y ferias en el marco de la estrategia CampeSENA – Full Popular.

DESIGNACIÓN

El director regional con funciones de subdirector de Centro de la Regional Caquetá del SENA, mediante correo electrónico enviado el día 24/04/2026, a las 15:05 PM, designó como evaluadores de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación MC-CQT-0017-2026, a los contratistas que se relacionan a continuación:

RESPONSABLE	REQUISITOS PARA EVALUAR
Leonardo Lavao Hernández James Ariel Rico Torres y Jorge Yaneth Paola Vargas Alejandra Sánchez	Requisitos De Carácter Técnico, señalados en el documento de estudios previos publicado en el proceso de selección MC-CQT-0017-2026.

OFERENTES

Para este proceso se presentaron los siguientes oferentes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE OFERENTE	CC O NIT DEL OFERENTE	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DE OFERTA	VALOR OFERTA
CORPORACION NEBRASK SANDHILL S.A.S	901220853-8	24/04/2026 16:16	$ 67.897.523,00
SURTIMEDICA	40727634-6	24/04/2026 13:38	$ 69.985.200,00
GRUPO SUMINISK SAS	901384758-1	24/04/2026 6:14	$ 70.020.850,00
CAMPO DIGITAL	1117510137-4	24/04/2026 15:52	$ 70.762.112,00

Siendo así, al validar el proceso, el comité lo evaluó como un proceso limitado a Mipymes Municipal. A continuación, el comité designado evalúa la oferta de menor valor presentada por CORPORACIÓN NEBRASK SANDHILL S.A.S, identificada con NIT. 901220853-8, como se detalla a continuación:

PROPONENTE	CORPORACION NEBRASK SANDHILL S.A.S, NIT. 901220853-8
VALOR OFERTADO	$ 67.897.523,00
OFERTA RADICADA EN EL SECOP II	Fecha: 24/04/2026 HORA: 13:38
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO **5.2.2.2 EXPERIENCIA**	

5.2.2.2 Criterios diferenciales para MIPYMES: La experiencia para participar en el presente proceso se verificará principalmente a partir de la correspondencia entre los ítems efectivamente suministrados en los contratos aportados y los ítems previstos en la ficha técnica del proceso. En consecuencia, el oferente deberá aportar máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, en donde uno o la sumatoria de todos sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial del presente proceso, y en los cuales se identifique, como mínimo, el suministro y/o entrega de diez (10) ítems que tengan relación con la ficha técnica del proceso (sumados entre los contratos aportados). Ver estudio previo..	**CUMPLE** La Entidad verificó la información consignada en el SECOP II.
5.2.2.3 OFERTA ECONÓMICA:	
5.2.2.3 Oferta Económica Para la presentación de la oferta económica a través de la plataforma SECOP II deberá tener en cuenta lo siguiente: 1. Deberá presentar la oferta técnica y económica conforme a los pliegos digitales publicados en la plataforma del SECOP II en el cuestionario determinado para tal fin. 2. El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad. 3. Se verificarán los valores de los bienes y/o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos 4. El interesado en participar debe tener presente que la plataforma del SECOP II no contiene una casilla para discriminar el IVA, por lo tanto, los valores unitarios a ofertar deberán incluir el IVA si a ello hay lugar. 5. Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos. 6. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda. 7. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los	**CUMPLE** La Entidad verificó la información consignada en el SECOP II.

impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. (Retención en la fuente, retención de Industria y Comercio, Retención de IVA) 8. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. 9. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.	
5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo	
5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas (De acuerdo con la resolución 4927 de 2016 y Circular 0047 del 2025 con fecha de certificación no superior a 3 años) y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por el Ministerio de Trabajo del año 2025 Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. En cumplimiento de la circular 0027 del 2026 y certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL vigente, e incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%**.**	**CUMPLE** La Entidad verificó la información consignada en el SECOP II.
5.2.2.2 De gestión ambiental	
5.2.2.2 De gestión ambiental N/A	**para el presente proceso no aplica criterios ambientales**

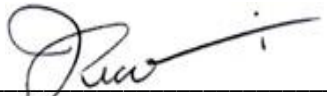
OBSERVACIONES: Una vez adelantada la evaluación, el comité evaluador determina que el proponente CORPORACION NEBRASK SANDHILL S.A.S, identificada con NIT No. 901220853-8**, CUMPLE** con los requisitos habilitantes técnicos determinados en el pliego del proceso.	
RESULTADO EVALUACIÓN	Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por CORPORACION NEBRASK SANDHILL S.A.S, identificada con NIT No. 901220853-8, CUMPLE con la totalidad de los requisitos TÉCNICOS exigidos en el proceso de selección de MC-CQT-0017-2026, el comité designado, recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el proceso.

La presente acta se firma en la ciudad de Florencia a los 28 días del mes de abril de 2026.

Firmas integrantes designados al COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR para evaluar las ofertas:



JORGE LEONARDO LAVAO HERNANDEZ
C.C.
Técnico G02 - Despacho Dirección



JAMES ARIEL RICO TORRRES
C.C. 17.689.026 de Florencia
Contratista



ALEJANDRA SANCHEZ PARRA
C.C 1.006.515.901
Profesional SST



YANETH PAOLA VARGAS
C.C 30.505.399
Profesional AMBIENTAL